



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 174 -2017-MDP

Pacocha, 25 de Setiembre de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha Sr. Manuel Eduardo Caballero Arias, realizará un viaje en Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, los días 26 y 27 de Setiembre del año en curso con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo sobre la propuesta del Convenio del Programa de Generación del Suelo Urbano del Ministerio de Vivienda con la finalidad de promover el desarrollo de proyectos urbanos e integrales en la Jurisdicción de Pacocha.

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en su Artículo 24º, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; asimismo refiere, que existiendo el amparo legal, debe procederse a formalizar la encargatura de funciones y atención del Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde a través de Resolución de Alcaldía.

Que, ante tal situación y a fin de no interrumpir las labores diarias, es necesario encargar las funciones y atención del Despacho de Alcaldía, en tanto dure la ausencia del Titular, a la Sra. Regidora ANA ROSADO DE RAÁ el día martes 26 y miércoles 27 de Setiembre del 2017.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCÁRGUESE a la Sra. **ANA ROSADO DE RAÁ**, Regidora de la Municipalidad Distrital de Pacocha, las funciones y atención del Despacho de Alcaldía, el día martes 26 y miércoles 27 de Setiembre del 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente Resolución al Señor Regidor, para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog. ALVARO VALDIVIA DAVILA
(e) SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE